DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO Nº 3159

CHILLÁN VIEJO, 11 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/04/2023 del Sr. German Huentupil Aldea, Ingeniero de Ejecución en Informática del Departamento de Salud Municipal, los días 11-04; 12-04; 13/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, el día 14/04/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas y el día 15/04/2023 en jornada de 08:15 a 15:15 horas, para realizar digitación en plataforma de registro SIAPER.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/04/2023 de la Srta. Maribel Fonseca Muñoz, Encargada de Ámbito RR.HH. Psicóloga, del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 11/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, con la finalidad de realizar revisión de ámbito en recurso humano y revisión de informe entregado por DESAMU.

i) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 10/04/2023.

j) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionarios (as) que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Germán Huentupil Aldea C.I. N° [redacted]	11-12- 13/04/2023 14/04/2023 15/04/2023	17:15 horas 16:15 horas 08:15 horas	19:15 horas 18:15 horas 15:15 horas	15 horas
Maribel Fonseca Muñoz C.I. N° [redacted]	11/04/2023	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley **Nº** 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

11 ABR 2023